



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2026-7796 *Resolución de delegación de atribuciones para autorización de matrimonio civil. Expediente 2026/1360.*

Por Resolución de Alcaldía número 2026/826 de fecha 30 de septiembre de 2026, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 43 del R.D. 2.568/1986 por el que se aprueba el Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se ha otorgado delegación a favor de la concejala Dña. María Jesús García Hoyos, para la celebración de matrimonio civil el día 3 de octubre de 2026 a las 12:00 horas.

Cabezón de la Sal, 30 de septiembre de 2026.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2026/7796

CVE-2026-7796